

## **CORTE SUPREMA DEJA AL VOTO INDEMNIZACIÓN DEL CHIRA PIURA**

A primera hora de hoy (viernes) se realizó la audiencia pública sobre la apelación interpuesta por la Aseguradora El Pacífico contra la resolución que aprobó declarar como sentencia nacional ejecutable en el Perú el laudo arbitral dictado por un Tribunal Arbitral en Londres respecto de la indemnización por daños de la naturaleza (Fenómeno El Niño 1998) ocasionados en las obras de la III Etapa del Chira Piura.

La Audiencia tuvo lugar en la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de la República presidida por el Doctor Manuel Sánchez Palacios Paiva e integrada por los vocales Víctor Raúl Mansilla Novella, Martín Florentino Santos Peña, Andrés Carojulca Bustamante y el Doctor Manuel Jesús Miranda Canales.

Los abogados de la defensa tanto del Proyecto Chira Piura como de la Empresa Energoprojekt sostuvieron que no está en discusión el pago del saldo de la indemnización que ascienden a cinco millones de dólares, sino el cumplimiento de las formalidades de la legislación peruana para hacer ejecutable una sentencia dictada en el extranjero como si fuera una sentencia nacional. Expresaron que la aseguradora reconociendo el Laudo Arbitral ya había pagado el monto de diez millones de dólares y que al momento de exigírsele el cumplimiento cabal de lo resuelto argumentó que una reaseguradora vinculada a Energoprojekt debería cancelar el saldo pendiente, hecho que refutan porque este argumento no se hizo valer ante el Tribunal Arbitral Internacional que dispuso que la Aseguradora El Pacífico cumpla con esta obligación. Además alegaron que la apelación concedida era nula porque en un procedimiento regular de homologación de la sentencia extranjera a la ejecutabilidad en aplicación de la normatividad nacional no admite recursos de apelación.

Por otro lado la defensa de la Aseguradora El Pacífico argumentó haber vicios en el procedimiento al haberse dejado de notificársele algunas resoluciones recaídas en el proceso y además que no le correspondía el pago del saldo por cuanto ello corresponde a una reaseguradora integrante del Holding Internacional de Energoprojekt.

Al termino de los alegatos la Sala Civil dejó la causa al voto. A esta audiencia asistió el congresista José Carlos Carrasco Távora quien expresó su preocupación por la dilatación de este proceso que no solo perjudica el avance de la reconstrucción de las obras de la III Etapa del Proyecto Chira Piura. El hecho de que quede al voto significa en el peor de los casos que la resolución final se dicte al termino de las vacaciones judiciales, es decir para después de marzo de este año, afirmó.



**Lima, 27 de enero de 2006.**

Nota de Prensa del Despacho del Congresista José Carlos Carrasco Távora. Se agradece su difusión.